

Casablanca, 23 MAY 2013

VISTOS



- 1.- La Solicitud de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, por el día sábado 25 de mayo de 2013, desde las 09:00 hrs. hasta las 11:30 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

**Calle Del Roble**, en el tramo comprendido entre Av. Portales y calle Maipú.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca y Hospital San José de Casablanca.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde

Distribución:

- . Alcaldía
- . Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.